

24-828-11-3332
 24-828-11-3332

24-828-11-3332
 24-828-11-3332

12

24-828-11-3332
 24-828-11-3332

24-828-11-3332
 24-828-11-3332

24-828-11-3332

24-828-11-3332

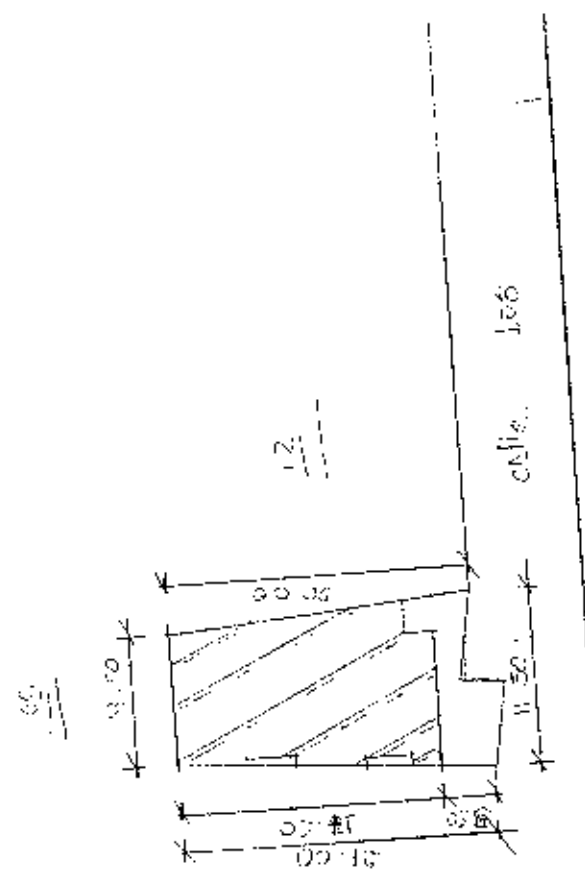
24-828-11-3332

24-828-11-3332

24-828-11-3332

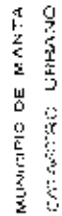
24-828-11-3332
 24-828-11-3332

24-828-11-3332
 24-828-11-3332



24-828-11-3332
 24-828-11-3332

[illegible]



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

IDENTIFICACION		ESTADUAL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☒ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
CI AVE CATASTRAL		① ② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿		HOJA N° 1142		DIRECCION: Barrio <u>GUAYO LER</u>	
DATOS GENERALES		⑦ ☐ ZONA SEGUN CAUSAS DEL SUELO ⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR		calle 108 A.C. M.O. SERRA		No. 31	
No. ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿		COPIAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE (UEBO EL NUMERO)					

DATOS DEL LOTE

FRONTES		(11) 3		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
(12) ACCESO AL LOTE		1 ☐ LOTE INTERIOR 2 ☐ POR PASAJE PEATONAL 3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR 4 ☒ POR CALLE 5 ☐ POR AVENIDA 6 ☐ POR EL MALECON 7 ☐ POR LA PLAYA		SOBRESALA RASANTE ☒ BAJO LA RASANTE ☐ METROS	
MARCAR SOLAMENTE LA MAYOR CALLE					
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		1 ☐ TIERRA 2 ☐ LASTRA 3 ☐ PIEDRA DE RIO 4 ☐ ADOQUIN 5 ☒ ASFALTO O CEMENTO		1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
(13) MATERIAL DE LA CALLE					
(14) ACERA		1 ☒ NO TIENE ENCAMENTADO O PIEDRA DE RIO 2 ☐ DE ADOQUIN BALDOSA 3 ☐		1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
REDUCIR PUBLICAR EN LA VIA				CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
(15) AGUA POTABLE		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE		23 AREA ☐ M ²	
(16) ALICANTARILLADO		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE		24 PERIMETRO ☐ M	
(17) ENERGIA ELECTRICA		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE MED AEREA 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA		25 LONGITUD DEL FRENTE ☐ M	
(18) ALUMBRADO PUBLICO		1 ☐ NO EXISTE INCANDESCENTE 2 ☒ SI EXISTE 3 ☐ DE SODIO O MERCURIO		26 NUMERO DE ESQUINAS ☐	
				AVALUO DEL LOTE (sin extras)	

A hand-drawn map on a grid background. The map shows a rectangular area with a circle inside labeled '13'. To the right of the rectangle is a vertical line labeled 'AKOY' and 'SIO' and 'WEE'. Above the rectangle is a horizontal line labeled 'SIO' and 'WEE'.

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		OBSERVACIONES	
sin edificación 1 ☒ con edificación 2 ☐	USO DEL AREA SIN EDIFICACION 1 ☒ sin uso 2 ☐ el mismo que la construcción 3 ☐	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 2 ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 2 ☐ TOTAL DE BLOQUES 2 ☐	1076 NO. DE OCUPADO
sin edificación 1 ☐ con edificación 2 ☐	USO DEL AREA SIN EDIFICACION 1 ☐ sin uso 2 ☐ el mismo que la construcción 3 ☐	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 2 ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 2 ☐ TOTAL DE BLOQUES 2 ☐	1076 NO. DE OCUPADO

NO.	DATE
1	1/1/19
2	1/1/19
3	1/1/19
4	1/1/19
5	1/1/19
6	1/1/19
7	1/1/19
8	1/1/19
9	1/1/19
10	1/1/19
11	1/1/19
12	1/1/19
13	1/1/19
14	1/1/19
15	1/1/19
16	1/1/19
17	1/1/19
18	1/1/19
19	1/1/19
20	1/1/19
21	1/1/19
22	1/1/19
23	1/1/19
24	1/1/19
25	1/1/19
26	1/1/19
27	1/1/19
28	1/1/19
29	1/1/19
30	1/1/19
31	1/1/19
32	1/1/19
33	1/1/19
34	1/1/19
35	1/1/19
36	1/1/19
37	1/1/19
38	1/1/19
39	1/1/19
40	1/1/19
41	1/1/19
42	1/1/19
43	1/1/19
44	1/1/19
45	1/1/19
46	1/1/19
47	1/1/19
48	1/1/19
49	1/1/19
50	1/1/19
51	1/1/19
52	1/1/19
53	1/1/19
54	1/1/19
55	1/1/19
56	1/1/19
57	1/1/19
58	1/1/19
59	1/1/19
60	1/1/19
61	1/1/19
62	1/1/19
63	1/1/19
64	1/1/19
65	1/1/19
66	1/1/19
67	1/1/19
68	1/1/19
69	1/1/19
70	1/1/19
71	1/1/19
72	1/1/19
73	1/1/19
74	1/1/19
75	1/1/19
76	1/1/19
77	1/1/19
78	1/1/19
79	1/1/19
80	1/1/19
81	1/1/19
82	1/1/19
83	1/1/19
84	1/1/19
85	1/1/19
86	1/1/19
87	1/1/19
88	1/1/19
89	1/1/19
90	1/1/19
91	1/1/19
92	1/1/19
93	1/1/19
94	1/1/19
95	1/1/19
96	1/1/19
97	1/1/19
98	1/1/19
99	1/1/19
100	1/1/19

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL									
VENTANAS										EQUIPO ESPECIAL									
AGUA										EQUIPO GENERAL									
ELECTRICIDAD										EQUIPO ESPECIAL									
TUBOS										EQUIPO ESPECIAL									
TECHO O CUBIERTA										EQUIPO ESPECIAL									
PIISO										EQUIPO ESPECIAL									
ENTRADA O CONTRAVENTO										EQUIPO ESPECIAL									
PAREDES										EQUIPO ESPECIAL									
ESTRUCTURA										EQUIPO ESPECIAL									
no tiene										buena									
caño										regular									
madera										mala									
ladrillo/piedra										ruina									
hormigon-metal																			
no tiene										no tiene de 21' orden									
caño										tiene de 12' orden									
madera o lata																			
enquinado (bahareque)																			
ladrillo comun																			
ladrillo industrial o bloque																			
tabique modular (vidrio, madera)																			
tierra																			
madera																			
ladrillo																			
piedra																			
hormigon																			
tierra																			
madera o enlaminado																			
vinil o granita fundida																			
baridos																			
parquetado/mayolica																			
alfombra																			
marbrazo/marmolado																			
caño																			
cable (paja)																			
madera																			
zinc																			
ruberoide																			
asbesto cemento																			
hormigon																			
teja																			
no tiene																			
si tiene																			
no tiene																			
caño																			
tablero o lata																			
madera y vidrio																			
bloques ornamentales																			
madera tipo ozcas o hierro																			
aluminio																			
madera fina																			
aluminio de color																			
no tiene																			
sobrepuestas																			
empotradas																			
no tiene																			
sobrepuestas																			
empotradas																			
no tiene																			
tiene de 21' orden																			
tiene de 12' orden																			
buena																			
regular																			
mala																			
ruina																			
AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																			

[illegible]



CODIGO: 2014.13.08.04.P8110

PARTE III. RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTA HEREDITARIA: ENTRE LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA JUANA DAYSE MARILU CANTOS PINCAY; Y, EL SEÑOR RUISDAEL GARCIA ANDRADE.-

CUANTIA : INDETERMINADA & USD \$ 25,596.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes cinco de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, el señor RUISDAEL GARCIA ANDRADE, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno siete cero cero dos seis guión cuatro, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; la señora JOHANY YEETH GARCIA CANTOS, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero nueve siete cero nueve tres tres guión tres, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; el señor LUIS FERNANDO GARCIA CANTOS, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer

Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Manabí, Ecuador

603
10/9/14

doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno uno nueve seis seis dos ocho guión cinco, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; el señor: **RUISDAEL GARCIA CANTOS**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cero cero ocho cuatro seis uno guión nueve, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTA HEREDITARIA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTA HEREDITARIA**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.-

NOTARIA PUBLICA UGANDA
- 1000 - 10000

Intervienen en la celebración del presente contrato, el señor RUISDAEL GARCIA ANDRADE; y los señores JOHANY YBETH GARCIA CANTOS, LUIS FERNANDO GARCIA CANTOS Y RUISDAEL GARCIA CANTOS, quienes comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos por derecho personal de la señora JUANA DAYSE MARILU CANTOS PINCAY, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Declaran los comparecientes, ser propietarios en comunidad hereditaria de un predio ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que fue adquirido por el modo de sucesión por causa de muerte hecho ocurrido al fallecer la señora Juana Dayse Marilu Cantos Pincay, cónyuge y madre de los comparecientes, respectivamente, predio que a su vez fue adquirido por compraventa que le hiciera a los menores Bailón López, según consta de la escritura realizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de enero de mil novecientos noventa y dos. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: diecisiete metros y calle pública; POR ATRÁS: Los mismos diecisiete metros y terrenos de Gladys Bailón de Bailón López; POR UN COSTADO: Con Veinte metros y terrenos de Bailón López García; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte

Notaría Cuarta
Manta Ecuador

ELABORADO POR: [illegible]

metros y lindera con talud a la Avenida Cuatro de noviembre.- Área total de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- b) Con fecha Doce de junio del dos mil catorce, se encuentra inscrita escritura de Posesión Efectiva, realizada el treinta de mayo del dos mil catorce, en la Notaría Cuarta del cantón Manta, Posesión Efectiva de la Causante señora JUANA DAYSE MARILU CANTOS PINCAY, otorgada a favor del señor RUISDAEL GARCIA ANDRADE y sus hijos los señores JOHANY YBETH GARCIA CANTOS, LUIS FERNANDO GARCIA CANTOS Y RUISDAEL GARCIA CANTOS, como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones.-

c).- De este predio existe un área perdida no justificada de ciento catorce metros cuadrados, quedando un área remanente de DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, según consta del Certificado de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.-** Al producirse el fallecimiento de la señora JUANA DAYSE MARILU CANTOS PINCAY, hecho ocurrido en la ciudad de Guayaquil, el cinco de enero del año dos mil catorce, sin haber dejado testamento, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre su cónyuge sobreviviente RUISDAEL GARCIA ANDRADE y sus hijos los señores: JOHANY YBETH GARCIA CANTOS, LUIS FERNANDO GARCIA CANTOS Y RUISDAEL GARCIA CANTOS, quienes comparecen en calidad de herederos de la señora JUANA DAYSE MARILU CANTOS PINCAY, como se justifican con los documentos que acreditan

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manta

sus aseveraciones, y por ende únicos y universales herederos por derecho personal, de los bienes dejados por la prenombrada Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL. Con los

antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público,

el señor RUISDAEL GARCIA ANDRADE, y los señores JOHANY YBETH GARCIA CANTOS, LUIS FERNANDO GARCIA CANTOS Y

RUISDAEL GARCIA CANTOS, en su orden, de consuno, amparados

en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y

seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil

Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y

conciencia, tienen a bien PARTIRSE el cuerpo de terreno dejado

por la causante señora JUANA DAYSE MARILU CANTOS FINCAY,

descrito y singularizado en la cláusula segunda, quedando

distribuido de la siguiente forma: Al señor RUISDAEL GARCIA

ANDRADE, en calidad de cónyuge sobreviviente, le

corresponde el equivalente al cincuenta por ciento, del bien

inmueble descrito en la cláusula segunda; a la señora JOHANY

YBETH GARCIA CANTOS, en calidad de heredera, le corresponde

el equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento, del lote

descrito en la cláusula segunda, al señor LUIS FERNANDO GARCIA

CANTOS, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al

dieciséis punto sesenta y seis por ciento, del bien inmueble descrito

Notaría Pública
 Quito - Ecuador
 2014

NOTARÍA PÚBLICA QUITO

en la cláusula segunda.- Y, al señor RUISDAEL GARCIA CANTOS, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento, del bien inmueble descrito en la cláusula segunda.-

QUINTA: RENUNCIA.

Con los antecedentes expuestos en la cláusula cuarta, los señores RUISDAEL GARCIA ANDRADE y la señora JOHANY YBETH GARCIA CANTOS, por sus propios derechos, manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Gananciales y a la Cuota hereditaria, respectivamente, que legalmente les corresponde, a favor de los señores herederos LUIS FERNANDO GARCIA CANTOS Y RUISDAEL GARCIA CANTOS, sobre el remanente del inmueble ubicado en la calle Ciento Ocho del Barrio Cristo Rey de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que se adjudica en calidad de cuerpo cierto con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Once metros treinta centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Once metros treinta centímetros y terrenos de la señora Gladys Ballón de Hanze; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y terreno de Bartolomé García; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y talud a la Avenida cuatro de noviembre.- Con un área total de DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, constituyéndose los adquirientes en copropietarios en partes iguales del indicado bien, tal como consta de la autorización No. 3337-SM-AACA, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha veintuno de agosto del dos mil catorce y que se

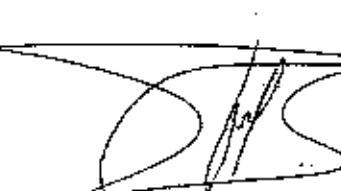
7

adjunta como habilitante.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes por sus propios derechos, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial Y Renuncia de Bienes Hereditarios por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada en la primera parte y de OCHEENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, que corresponde por la renuncia.- **OCTAVA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA: INSCRIPCION.-** Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sirvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y las diligencias que se incorporan, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta

Notaria Pública
Marta Elena
Mendoza
Cordero
Notaria Pública
Manta, Ecuador

NOTARIA PUBLICA
MANTA

que está firmada por el Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, matrícula número: trece guion mil novecientos ochenta y dos guion tres, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- *y*



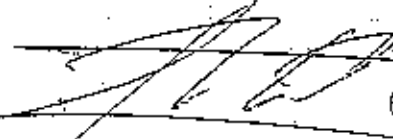

RUISDAEL GARCIA ANDRADE
C.C.No. 130170028-4




JOHANY GARCIA CANTOS
C.C.No. 130970833-3



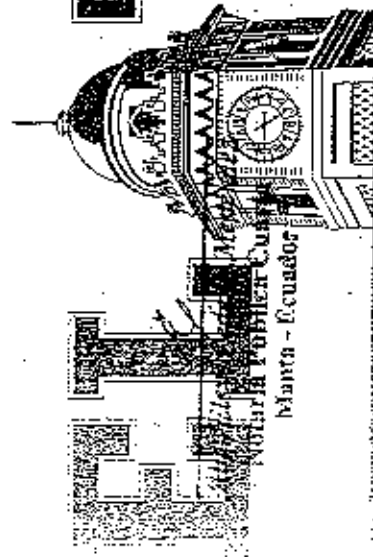

LUIS GARCIA CANTOS
C.C.No. 131136623-5




RUISDAEL GARCIA CANTOS
C.C.No. 131008461-9

Calque Andara
LA NOTARIA.-

NOTARIA RUBEN D. NÚÑEZ
Barranquilla



El Telégrafo

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | HORAS DE CIERRE: 18:37 | EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 20.616 | 40 PÁGINAS | Nº 47.262 | ECUADOR | PRIMERA EDICIÓN

PUBLICIDAD

El Telégrafo | miércoles 17 de septiembre del 2014

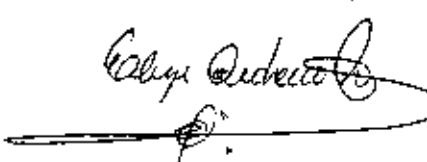
31

AVISO

Según lo dispuesto por la Abg. ELSYE CORDERO MENENDEZ, Notaría Pública Cuarta de Maná, con fecha 10 de Septiembre del año 2014, a las 11:30, se convoca al pleito en General, que en este Despacho Notarial y con fecha viernes cinco de septiembre del 2014, se ha celebrado la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA, DE GANANCIAS Y CUOTA HEREDITARIA, firmada con el Código número 2014.13.08.094, otorgada entre el señor RUISDAEL GARCÍA ANDRADA y las señoras JOHANNY YBETH GARCÍA CANTOS, LUIS FERNANDO GARCÍA CANTOS Y RUISDAEL GARCÍA CANTOS, en calidad de cónyuge sobreviviente a ellos, respectivamente y como tal herederos de la señora Doña JUANA DAYSE MARILU CANTOS PINOCH, sobre el remanente del inmueble ubicado en la calle Clinto Ocho del barrio Clinto Rey de la parroquia Tenapi del cantón Maná, con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial y Renuncia de Ganancias y Cuota Hereditaria, en la que el cónyuge sobreviviente RUISDAEL GARCÍA ANDRADA y la heredera JOHANNY YBETH GARCÍA CANTOS, renuncian a favor de los herederos señores LUIS FERNANDO GARCÍA CANTOS Y RUISDAEL GARCÍA CANTOS, el cien por ciento de sus Ganancias y de la cuota hereditaria, respectivamente, determinadas sobre el inmueble bien inmueble, el mismo que se adjudica como cuartos ciertos, en tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los Arts. 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general, la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA DE GANANCIAS Y CUOTA HEREDITARIA EJECUTADOS POR LA CAUSANTE JUANA DAYSE MARILU CANTOS PINOCH, y al levantamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria patrimonial. Los comparecientes han concurrido con los demás formalidades de ley. Maná, Septiembre del 2014.

Abg. ELSYE CORDERO MENENDEZ
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANÁ

(154870)

RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTA HEREDITARIA, celebrada entre los señores : RUISDAEL GARCIA ANDRADE; y los señores JOHANY YBETH GARCIA CANTOS, LUIS FERNANDO GARCIA CANTOS Y RUISDAEL GARCIA CANTOS, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, respectivamente y como tal herederos de la señora Doña JUANA DAYSE MARILU CANTOS PINCAY, sobre el remanente del inmueble ubicado en la calle Ciento Ocho del Barrio Cristo Rey de la parroquia Tarquí del cantón Manta, con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial y Renuncia de Gananciales y Cuota hereditaria, en la que la heredera JOHANY YBETH GARCIA CANTOS y el cónyuge sobreviviente RUISDAEL GARCIA ANDRADE, renuncian a favor de los herederos señores LUIS FERNANDO GARCIA CANTOS Y RUISDAEL GARCIA CANTOS, el cien por ciento de sus cuotas hereditarias determinadas sobre el indicado bien inmueble, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto, constituyéndose los adquirentes en copropietarios en partes iguales del indicado bien. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en el Periódico El Telégrafo de la ciudad de Manta, de fecha 17 de Septiembre del 2014, página 31, Publicidad.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial y Renuncia de Gananciales y Cuota Hereditaria, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el numero 2014.13.08.04.P6110, de fecha 05 de septiembre del dos mil catorce.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.- Manta 17 de Octubre del 2014.- Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta. 

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - LANA

de de Divorcio de Juez

de de
cuya copia
de 19

Jefe de Oficina

verga, judicialmente autorizada de los contra-
matrimonio, fue declarada mediante senten-

con fecha
de 19

Jefe de Oficina

de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva
de 19

Jefe de Oficina

INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 16

En hoy día de Provincia de
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de HOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Francisco Gómez Lucanale*

19 de nacido en de
con Cédula N° 13-017-0026-4, domiciliado en
anterior hijo de
y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *María López Mendiola*

19 de nacida en el
con Cédula N° 13-032-643-5, domiciliada en
rior hija de
y de *María López Mendiola*
LUGAR DEL MATRIMONIO: *Quito* FECHA: *3 de Mayo 1981*

En este matrimonio legítimaron a su hijo con un hijo.

OBSERVACIONES
Se declara que el matrimonio es legal y conforme a la ley.
Se declara que el matrimonio es legal y conforme a la ley.
Se declara que el matrimonio es legal y conforme a la ley.

Minuta - Ecuador
Notaría Pública Cuarta
Minuta - Ecuador



No. 0687

132p. Titled 2 Feb 10. Ac. 204
Dns. ☐ Obs. ☐ Mixto ☒

C E R T I F I C A D O

Datos Públicos, en concordancia con el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Estadística, que reposa en el archivo:

Disc ☒ Electrónico ☐

SECCIÓN NACIONAL ☐
SECCIÓN PROVINCIAL ☐
SECCIÓN CANTONAL ☒
SECCIÓN DE ÁREA ☐

ROY FERNANDO FERNANDEZ
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
EXTRADICCIÓN, MIGRACION Y CENSOS

TREGADO 30 MAY 2014

PART 10

CERTIF

corres
la insc

ácido

Province
NOVECZE

nacione
nacione

WANTA**

Cedula:

6

SEKI

REGARD

SECRET

2.2.4. Integration

Conclusion

2015-2016

1

U. C. 957-110

— *Journal of the American Medical Association*, 1997

[illegible]

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón MANTA *****
correspondiente a: 1985 Tomo 8- Pagina 310, Acta 3108 ; consta
la inscripción de: GARCIA CANTOS LUIS FERNANDO

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA *****
Provincia de MANABI *****; el DIECISIETE de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICINCO * ; HIJO de: GARCIA A RUISDAEL
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: CANTOS P JUANA DEYSE MARILU
nacionalidad ECUATORIANA *****.

MANTA ***** a. 30 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 131196628-S.

Verónica Rosado
Verónica Rosado
SERVIDOR PÚBLICO APOYO 3
REGISTRO CIVIL MANTA



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITADO
CUALQUIER CLASE
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN FILIO

Política Pública Cuarta
Manta - Ecuador

IMPORTE: \$ 2.000.000

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1980. Tomo 9- Pagina. 26, Acta 1831 ; consta
la inscripcion de: GARCIA CANTOS RUISDAEL

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTIUNO * de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA ***** ; HIJO de: GARCIA ANDRADE RUISDAEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CANTOS PINCAY JUANA DEYSE MARILU
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 30 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 131008461-9

[Firma]
SERVIDOR PÚBLICO APOYO 3
REGISTRO CIVIL MANTA



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

[Firma]
Abg. Elsy Celedón Manteña
Notaria Pública Cuyana
Manta - Ecuador



☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CARTA DE PRESENTACION
☐ CERTIFICADO DE FALLECIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE VITALIDAD

☐ COPIA CERTIFICADA
EXCERPTO
☐ CERTIFICADO
EXCERPTO

☐ DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
EXCERPTO
☐ DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-390-000027-20 en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, y con fecha 6 DE ENERO DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JUANA DEYSE MARILU CANTOS PINCAY.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADA, EDAD: 52 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia TARQUI, 5 DE ENERO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: ARTERIOPATIA SISTEMICA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. JORGE L. GARCÉS ANDRADE REG. 1248.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: RUYSOAEL GARCÍA ANDRADE.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS CANTOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANGELA PINCAY.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: ALFREDO RICHARD CEDENO PINCAY, cédula/pasaporte No. 9923251037, nacionalidad ECUATORIANA.

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

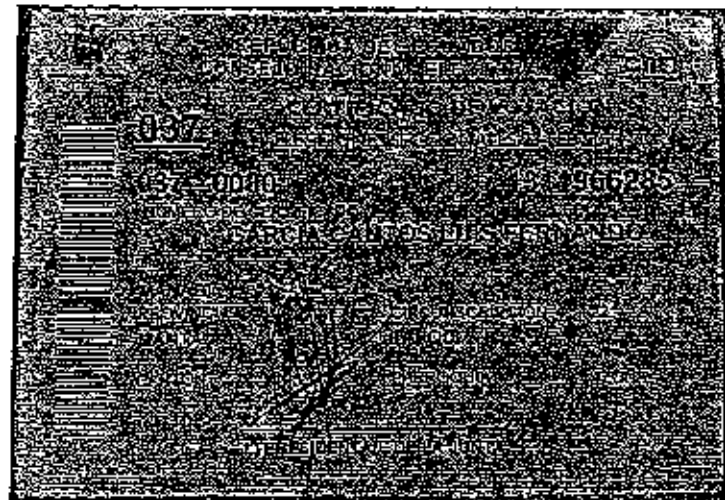
firma del delegado

CRISTINA GABRIELA YLLESCA SOSA

OPORTUNO



REPUBLICA DEL ECUADOR		SECCION BACHILLERATO		PROFESION/OCCUPACION	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL		ESTUDIANTE			
IDENTIFICACION Y CEDULA					
CEDULA DE		131196628-5			
CIUDADANIA		GARCIA A RUISSDAE			
APELLIDOS Y NOMBRES		CANTOS JUANA DEYSE MARICU			
GARCIA CANTOS		FECHA Y LUGAR DE EMISION			
LUIS FERNANDO		2013-07-23			
LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE EXPIRACION			
MANABI		2023-07-23			
MANTA					
FECHA DE NACIMIENTO: 1995-11-17					
NACIONALIDAD: ECUATORIANA					
SEXO: M					
ESTADO CIVIL: CASADO					
CELESTE EMILIA					
DEL PEZO FLORES					



EQUATORIANA
CASADO
PATRICIO
SUPERIOR
ESTU.
SUSANA GARCIA ANDRADE
JUAN D MARTILLO CANTOS
MARTILLO
07/03/2019
REN. 066190
MAY 2019

INSTRUCCION
-SUPERIOR
ESTUDIANTE
AFILIACION Y NUMEROS DEL PACA
GARCIA ANDRADE RUISSA SL
AFILIACION Y NUMEROS DELA MUJER
CANTOS PINCAY JUANA DEYSE MARICLI
LUGAR Y FECHA DE EFEDICION
MANTA
2013-06-18
FECHA DE EXPIRACION
2023-06-18
DIRECTOR
DIRECTOR GENERAL
DIRECTOR GENERAL

037

TECHNOLOGICAL RESEARCH

037

SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 1964

037 - 0087

1310084619

NUMERO DE CERTIFICADO

GARCIA CANTOS RUISDAE

MANAGER
PROVINCE
MANAGER
CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA PCO N° 130170026-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GARCIA ANDRADE
 RUISDAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SUCRE
 BAHIA DE CARAGUEZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL VIUDO
 JUANA REYSE MARILU
 CANTON PINCAY




INSTITUCION
 BACHILLERATO
 PROFESION - OCUPACION
 JUEGOS DE AZAR
 V241 2.0212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GARCIA BARTOLOME
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANDRADE RUISDAEL
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANTA
 2014-01-29
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-01-29




EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNE TIENE ACCESO A LOS
 DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION DE LA
 REPUBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS
 DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO
 FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY
 ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CALLE 107 Y AV. F II
 2013-67-31
 MANABI
 PROVINCIA DE CARNETIZACION:



08 N° 447668

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
 CARNE DE DISCAPACIDAD
 RUISDAEL



C.I. No.: 1301701264
 CARNÉ No.: 13.1.1610
 DISCAPACIDAD: FISICA
 PORCENTAJE: 58 %

FIRMA O HUELLA DIGITAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014



037
 037 - 0030 1301700264
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GARCIA ANDRADE RUISDAEL

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 TARCUI
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Not. Reyse Cedeño Merández
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0014400

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1361760264
NOMBRES: GARCIA ANDRADE ROISDAEL Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE 100 B/CRISTO REY

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 319190
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA J.
FECHA DE PAGO: 27/06/2014 12:07:43

AREA DE SELLO



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: Jueves 26 de Septiembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

IMPUESTO DE LAS UTILIDADES

No. Título: 1000000004
Fecha: 14/mar/2011

Dirección: COMPRVENTA DE SOLAR Y CASA
Parroquia: CALLE 108 B/CRISTO REY
Que Otorga: GARCIA ANDRADE RUSSDAEL

CEQUILA
1301700164

A Favor: GARCIA CANTOS LUIS FERNANDO
AÑO DE LA VENTA: 1992
PRECIO DE VENTA(A): 80.612,47
COSTO DE ADQUISICION(B): 395,29
DIFERENCIA BRUTA(C= A-B): 80.217,18
MEJORAS(D): 400,94
DIFERENCIA NETA(E= C-D): 79.816,23
5% X CADA AÑO TRANSCURRIDOS(F): 65,00
PORCENTAJE APLICADO (G=E*F*100): 75.835,41
PORCENTAJE APLICADO (H=E-G): 1.990,81
UTILIDADES(I=H-D): 6,09
DESCUENTO DESVALORIZACION DE LA MONEDA(J): 3.090,81
UTILIDADES TOTAL: 1,75 %
Costa Administrativa: 82,84
TOTAL A PAGAR: 70,84



ALCABALAS Y ADICIONALES

POR \$ 1,047,96

14/marzo/2011 del 20...
Manta, Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: COMPRVENTA DE SOLAR Y CASA
ubicado en CALLE 108 B/CRISTO REY
del cantón MANTA

GARCIA ANDRADE RUSSDAEL de la parroquia 1301700164
GARCIA CANTOS LUIS FERNANDO que otorga 1301700164
por el precio 80.612,47 a favor

ALCABALA Impuesto Total
ADICIONALES Benéf. Guayaquil



TOTAL DE TRAMITE 1,047,96

Mano de Credito Manta
Mano de Credito Manta
Mano de Credito Manta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 00066882



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
pertenecciente a _____
ubicada _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
cuyo _____
de _____
asciende a la cantidad
\$85596.09 OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 09/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

JMOREIRA



Manta, _____ de _____ del 20 _____

04

SEPTIEMBRE

2014

Director Financiero Municipal



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

26871



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 26871

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 25 de febrero de 2011
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Diecisiete metros y calle pública. POR ATRAS: Los mismos diecisiete metros y terrenos de Gladys Bailón de Hanze. POR UN COSTADO: veinte metros y terrenos de Bartolomé García. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y lindera con Talud a la avenida 4 de Noviembre. Superficie Total: TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	823 03/09/1980	1.443
Compra Venta	Compraventa	7 02/01/1992	5
Sentencia	Posesión Efectiva	104 12/06/2014	1.854

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 03 de septiembre de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.443 Folio Final: 1.446

Número de Inscripción: 823 Número de Repertorio: 1.578

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de junio de 1979

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Edison Marino Bailón Cevallos, en calidad de representante legal de sus hijos menores de edad llamados:

Edison Eduardo, Mónica del Pilar, Eliana Mariela y José Xavier Bailón López.

Un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia urbana Tarqui, del cantón Manta. Teniendo una superficie de

Trescientos cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
80-000000049213	Bailón Lopez Edison Eduardo	(Ninguno)	Manta
80-000000049214	Bailón Lopez Eliana Mariela	(Ninguno)	Manta
80-000000049215	Bailón Lopez José Xavier	(Ninguno)	Manta
80-000000049216	Bailón Lopez Mónica Del Pilar	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 02 de enero de 1992

Tomo: 1 - Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Mejía

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de diciembre de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del canton Manta.

Los menores vendedores están representados por sus padres Señores Edison Bailon Cevallos y Bella Monserrate

L P e z

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000048778	Garcia Andrade Ruisdael	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000048783	Bailon Lopez Edison Edward	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000048790	Bailon Lopez Elena Mariela	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000048791	Bailon Lopez Jose Xavier	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000048789	Bailon Lopez Monica Del Pilar	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	823	03-sep-1980	1445	1446

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 12 de junio de 2014

Tomo: 1 - Folio Inicial: 1.854 - Folio Final: 1.866

Número de Inscripción: 4.520 Número de Repertorio: 4.520

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- De los bienes inmuebles dejados por la causante Sra. Juana Dayse Marilu

Cantos Pincay. Terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000048778	Garcia Andrade Ruisdael	Viudo	Manta
Beneficiario	13-09709333	Garcia Cantos Johany Ybeth	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-11966285	Garcia Cantos Luis Fernando	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-10084619	Garcia Cantos Ruisdael	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000073953	Cantos Pincay Juana Dayse Marilu	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	7	02-ene-1992	5	5



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:55:12 del viernes, 13 de junio de 2014

A petición de: *Rosendo S. García*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Maria Asunción Cedeño Chávez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - REMANENTE

En atención a Ruta de Documento No. 3337-SM-AACA, trámite # 4922- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 501-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #111 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de GARCIA ANDRADE RUISDAEL Y SRA, sobre un inmueble ubicado en la calle 108 del Barrio Cristo Rey de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral No. 2-03-38-13-000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 340,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 340,00m². (Autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Mejía el 24 de diciembre de 1991, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 02 de enero de 1992).

Por el Frente: 17,00m - Calle pública
Por Atrás: 17,00m - Terrenos de Gladys Bailon de Hanza
Por un Costado: 20,00m - Terrenos de Bartolomé García
Por el otro Costado: 20,00m - Talud a la avenida 4 de Noviembre

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 114,00m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2014.13.08.04.P3970 de los bienes dejados por la causante Juana Deyse Marilu Cantos Pincay. Escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 30 de mayo de 2014 e inscrita el 12 de junio de 2014): Equivalente al 100%:

GARCIA ANDRADE RUISDAEL (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%
GARCIA CANTOS JOHANY YBETH (hija heredera) equivalente a 16,66%
GARCIA CANTOS LUIS FERNANDO (hijo heredero) equivalente a 16,66%
GARCIA CANTOS RUISDAEL (hijo heredero) equivalente a 16,66%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para el señor Ruisdael García Andrade en calidad de gananciales, y el 16,66% por igual para los señores Johany Ybeth García Cantos, Luis Fernando García Cantos y Ruisdael García Cantos en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos herederos respectivamente de la causante Juana Deyse Marilu Cantos Pincay. Remanente de la propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto a los herederos Luis Fernando García Cantos y Ruisdael García Cantos con las siguientes medidas y linderos:

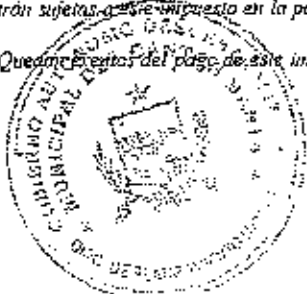
Por el Frente: 11,30m - Calle Pública
Por Atrás: 11,30m - Terrenos de la Sra. Gladys Bailon de Hanza
Por un Costado (Izquierdo): 20,00m - Terreno de Bartolomé García
Por el Otro Costado (Derecho): 20,00m - Talud a la Avenida 4 de Noviembre
Área Total: 226,00m²

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 538 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ídem, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral 4) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, agosto 21 de 2014

Arg. Jonathan Orasco Cabeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3337-SM-AACA, trámite # 4922- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 501-DPUM-JOC-2014 e informe #111 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a los herederos señores **LUIS FERNANDO GARCIA CANTOS** y **RUISDAEL GARCIA CANTOS** sobre el remanente del inmueble ubicado en la calle 108 del Barrio Cristo Rey de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral No. 2-03-38-13-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Juana Deyse Marilu Cantos Pincay con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 11,30m – Calle Pública

Por Atrás: 11,30m – Terrenos de la Sra. Gladys Bailon de Hanze

Por un Costado (Izquierdo): 20,00m – Terreno de Bartolomé García

Por el Otro Costado (Derecho): 20,00m – Talud a la Avenida 4 de Noviembre

Área Total: 226,00m²

Manta, agosto 21 de 2014



Arq. Jorge Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante, sin embargo, no asumimos error ni omisión, otorgando la responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o informaciónes gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



SEÑOR JUEZ SEGUNDO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ-MANTA.

RUISDAEL GARCÍA ANDRADE, ciudadano ecuatoriano, de 63 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 130170026-4, de estado civil viudo, jubilado, con domicilio en esta ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco para manifestar y solicitar lo siguiente:

1. Que, se sirva ordenar que por Secretaría se me certifique si el peticionario tiene demanda de alimentos planteada en su contra en esta judicatura o si en su defecto es deudor de alimentos a la presente fecha.
2. Que, autorizo al Abogado Víctor López Delgado, para que me patrocine legalmente en esta diligencia. Notificaciones en caso de ser necesario se me hará llegar al Casillero Judicial N° 347 del Palacio de Justicia de esta ciudad y/o al correo electrónico: vlopez1630@yahoo.com.

Sírvase proveer, conforme a Derecho.

Firmo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.

Es Justicia, etc.-

RUISDAEL GARCÍA ANDRADE
C. C. N° 130170026-4

ABOGADO
Mst. 1630 C.A.M.
Cel. 084119712



SEÑORA JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABÍ- MANTA.

RUISDAEL GARCÍA ANDRADE, ciudadano ecuatoriano, de 63 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 130170026-4, de estado civil viudo, jubilado, con domicilio en esta ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco para manifestar y solicitar lo siguiente:

1. Que, se sirva ordenar que por Secretaría se me certifique si el peticionario tiene demanda de alimentos planteada en su contra en esta judicatura o si en su defecto es deudor de alimentos a la presente fecha.
2. Que, autorizo al Abogado Víctor López Delgado, para que me patrocine legalmente en esta diligencia. Notificaciones en caso de ser necesario se me hará llegar al Casillero Judicial N° 347 del Palacio de Justicia de esta ciudad y/o al correo electrónico: vlopez1630@yahoo.com.

Sírvase proveer, conforme a Derecho.

Firmo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.

Es Justicia, etc.

RUISDAEL GARCÍA ANDRADE
C. C. N° 130170026-4



Víctor López Delgado
ABOGADO
Mat. 1630 C.A.M.
Cel. 084119712

RECIBIDO.
Manta 15 Agosto 2014

[Firma]
Ministerio de Justicia
Mantente Pública Cuarta
Manta - Ecuador

EDIFICIO VERNOSCAL, CALLE 10 Y AVENIDA CUARTA, PRIMERA PISO ALTO OFICINA N° 212

TEL. (051) 0984119712 / 0984119712 / 0984119712

E-MAIL: vlopez1630@yahoo.com / vlopez1630@yahoo.com

Manta, 18 de agosto del 2014. Las 09h13

Por medio de Secretaria procédase a certificar lo solicitado por el señor
RUISDAEL GARCIA ANDRADE. Cúmplase

Lo certifico:

JUZGADO DE FAMILIA, MUJER,
NINEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI
Abga. Gracia Mera Delgado
SECRETARIA

Dra. Ruth Ojeda Mera
JIEZA SEGUNDO DE FAMILIA,
MUJER, NINEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABI

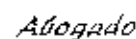


RAZON, en atención al decreto que antecede certifico que, verificado
que ha sido el libro de inventarios de causas recibidas en este juzgado
desde el año dos mil tres hasta el día de hoy que contamos lunes catorce
de julio del dos mil catorce no existe demanda de alimentos alguna
plantada en contra del ciudadano RUISDAEL GARCIA ANDRADE .

Lo certifico:

JUZGADO DE FAMILIA, MUJER,
NINEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI
Abga. Gracia Mera Delgado
SECRETARIA



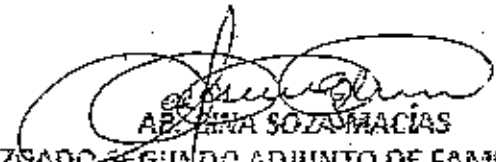


Victor Lopez Delgado
ASO GADO
Mat. 1630 C.A.M
Cel. 084119712

Dr. Eusebio Cerezo Menéndez
 Academia Pública Cuarta
 Maestría - Pensador

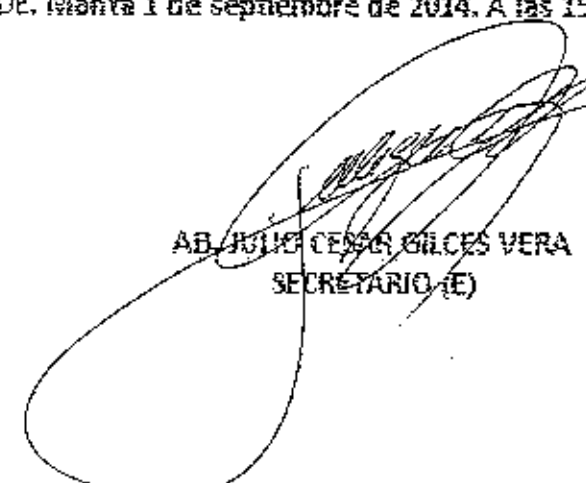
50 FUND 10000000000 AVENIDA CUARTA PUNTER PISO ALTO OFICINA N° 210
TELÉFONOS 032217171 10994327245 / 0984119717

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Adjunto del Juzgado Segundo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, de conformidad a lo establecido en el artículo 171 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con la Resolución N° 053-2010 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha 3 de agosto del 2010; en virtud del sorteo de ley. En lo Principal. Dando contestación al escrito que presenta el señor RUISDAEL GARCÍA ANDRADE, se ordena que por secretaría se brinde la información requerida.- Cúmplase


AB. LINA SOZA MACÍAS
JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ

RAZÓN.- Siento como tal, que revisando los archivos informáticos y del sistema Satje del Juzgado Segundo Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, con los nombres solicitados, no existe causa alguna de alimentos en contra del señor RUISDAEL GARCÍA ANDRADE. Manabí 1 de septiembre de 2014. A las 15h33 minutos.

LO CERTIFICO.-


AB. JULIO CÉSAR GILCES VERA
SECRETARIO (E)





SEÑORA JUEZ OCTAVO, ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ- MANTA.

RUISDAEL GARCÍA ANDRADE, ciudadano ecuatoriano, de 63 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 130170026-4, de estado civil viudo, jubilado, con domicilio en esta ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco para manifestar y solicitar lo siguiente:

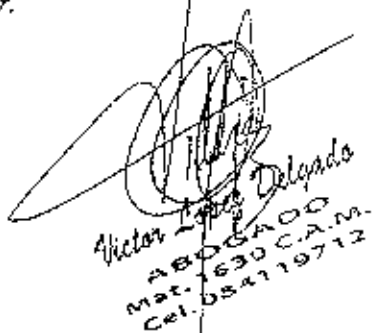
1. Que, se sirva ordenar que por Secretaría se me certifique si el peticionario tiene demanda de alimentos planteada en su contra en esta judicatura o si en su defecto es deudor de alimentos a la presente fecha.
2. Que, autorizo al Abogado Víctor López Delgado, para que me patrocine legalmente en esta diligencia. Notificaciones en caso de ser necesario se me hará llegar al Casillero Judicial N° 347 del Palacio de Justicia de esta ciudad y/o al correo electrónico: victorlopez1630@yahoo.com.

Sírvase proveer, conforme a Derecho.

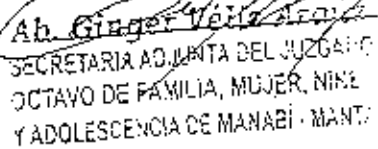
Firmo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.

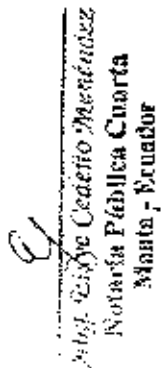
Es Justicia, etc. -

RUISDAEL GARCÍA ANDRADE
C. C. N° 130170026-4


Víctor López Delgado
ABOGADO
Mat. 1630 C.A.M.
Cel. 054119712

PRESENTADO EN MANTA hoy lunes
a los 18 días del mes de agosto
de dos mil 14 a las 10h00
CON COPIAS DE LEY ADJUNTAS —
LO CERTIFICO:


Ah. Ginger Vela
SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ- MANTA


Not. Jorge Cealino Montañez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

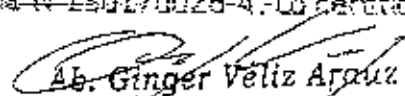
ESTUDIO NOTARIAL CHILE 19 Y AVENIDA CUARTA PRIMER PISO ALTO ORIGINAL 211
TELÉFONOS 052930575 / 0934101216 / 0984119712

JUZGADO OCTAVO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ

Manta, 18 de agosto de 2014, las 14h20.- Avoco conocimiento en calidad de Jueza Encargada del este Juzgado Octavo Adjunto la Mujer y Adolescencia de Manabí, en virtud de la acción de personal Nº 4871-NF-MY de fecha 25 de septiembre de 2012 suscrita por el Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui, Director General del Consejo de la Judicatura Transitorio. En lo principal a la petición realizada por el señor RUISDAEL GARCIA ANDRADE, se dispone que la señora actuario del despacho previa revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por el peticionario. Hecho que fuere devuélvase al interesado. Cíbrase.


Ab. Fabiola Espinal López
JUEZA ADJUNTA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ - MANTA

RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los juzgados de familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el Sistema SATIE hasta el día de hoy que contamos lunes dieciocho de agosto del dos mil catorce no existe juicio de ninguna naturaleza en esta dependencia judicial en contra del señor RUISDAEL GARCIA ANDRADE portador de la cedula de ciudadanía N°130170025-4. Lo certifico. Manta, 18 de agosto de 2014.


Ab. Ginger Veliz Aráuz
SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ - MANTA



SEÑORA JUEZ CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABÍ- MANTA.

RUISDAEL GARCÍA ANDRADE, ciudadano ecuatoriano, de 63 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 130170026-4, de estado civil viudo, jubilado, con domicilio en esta ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco para manifestar y solicitar lo siguiente:

1. Que, se sirva ordenar que por Secretaría se me certifique si el peticionario tiene demanda de alimentos planteada en su contra en esta judicatura o si en su defecto es deudor de alimentos a la presente fecha.
2. Que, autorizo al Abogado Víctor López Delgado, para que me patrocine legalmente en esta diligencia. Notificaciones en caso de ser necesario se me hará llegar al Casillero Judicial N° 347 del Palacio de Justicia de esta ciudad y/o al correo electrónico: vlopez1630@yahoo.com.

Sírvase proveer, conforme a Derecho.

Firmo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.

Es Justicia, etc.-

RUISDAEL GARCÍA ANDRADE
C. C. N° 130170026-4


Víctor López Delgado
ABOGADO
Mat. 1630 C.A.M.
Cel. 084119712

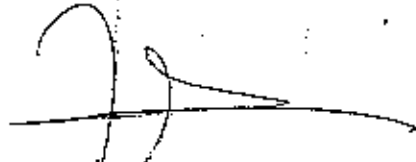

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

JURADO NOTARIAL, CALLE 10 Y AVENIDA CUARTA, PRIMER PISO ALTO DELFINA N° 210
TELÉFONOS: 084119712 / 084119712 / 084119712

NOTA: El presente documento es una copia digitalizada de un original.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABI-MANTA**

Manta, lunes 18 de agosto del 2014; las 08h05 minutos.- En atención al escrito suscrito por el señor RUISDAEL GARCÍA ANDRADE, y el abogado VÍCTOR LÓPEZ DELGADO con Mat. 1630 del C.A.M.; se dispone que el señor secretario del despacho, previa revisión de los archivos a su cargo certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase al interesado. **Cúmplase.-**



DR. YURIS PALMIRO CEDEÑO ALCÍVAR
JUEZ CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI



CERTIFICO: Que revisados los archivos en esta dependencia judicial a la presente fecha no se encuentra tramitando demanda alguna de alimentos planteada en contra del ciudadano RUISDAEL GARCÍA ANDRADE, con C.C. No. 130170026-4. Lo - Certifico.- Manta, lunes 18 de agosto del 2014



AB. YIMMI MARCEL MAZA SOLÓRZANO
SECRETARIO



Abg. Yimmi M. Maza Solórzano
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
MANABÍ



SEÑORA JUEZ CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ- MANTA.

RUISDAEL GARCÍA ANDRADE, ciudadano ecuatoriano, de 63 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 130170026-4, de estado civil viudo, jubilado, con domicilio en esta ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco para manifestar y solicitar lo siguiente:

1. Que, se sirva ordenar que por Secretaría se me certifique si el peticionario tiene demanda de alimentos planteada en su contra en esta judicatura o si en su defecto es deudor de alimentos a la presente fecha.
2. Que, autorizo al Abogado Victor López Delgado, para que me patrocine legalmente en esta diligencia. Notificaciones en caso de ser necesario se me hará llegar al Casillero Judicial N° 347 del Palacio de Justicia de esta ciudad y/o al correo electrónico: victorlopez1630@yahoo.com.

Sírvase proveer, conforme a Derecho.

Firmo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.

Es Justicia, etc.

RUISDAEL GARCÍA ANDRADE
C. C. N° 130170026-4

Victor Lopez Delgado
ABOGADO
Mat. 1630 C.A.M.
Cel. 094119712

Jueza: Eloy Vicedo Mendíez
Procuría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

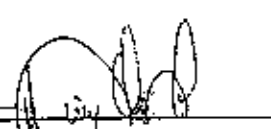
EDIFICIO MENOSCAL, CALLES 10 Y AVENIDA CUARTA, PRIMER PISO ALTO OFICINA N° 216
TELÉFONOS: 052619876 / 0994637265 / 0994119712

victorlopez1630@yahoo.com / victorlopez1630.com

BOGOTÁ, COLOMBIA, 12 DE AGOSTO DE 2015. HORA LOCAL: 11:00 AM. PÁGINA 1 DE 1

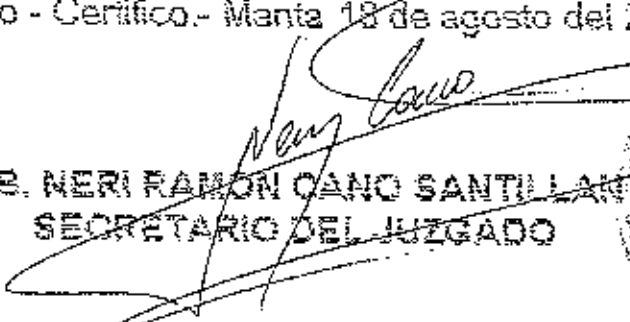
**JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI-MANTA**

Manta, 18 de agosto del 2014; las 09h50 minutos.- En atención al
petitorio recibido con fecha viernes, 15 de agosto del 2014 a las 16h35
minutos suscrito por el Ab. Víctor López Delgado, en libre ejercicio
profesional; se dispone que el señor secretario del despacho previa
revisión de los archivos a su cargo certifique lo solicitado. Hecho que
fuera devuélvase al interesado. Cúmplase.-


AS. YIMMY GEOVANNY ZAMBRANO CAICEDO
JUEZ CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABI



CERTIFICO: Que revisados los archivos en esta dependencia judicial
a la presente fecha no se encuentra presentada ninguna demanda por
de Alimentos en contra de **RUISDAEL GARCIA ANDRADE**, hasta la
presente fecha. Lo - Certifico.- Manta 18 de agosto del 2014


AS. NERI RAMON CANO SANTILLAN
SECRETARIO DEL JUZGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ
Manta, Agosto 29 del 2014.- Las 09h10

Atento al escrito presentado por el señor RUISDAEL GARCIA ANDRADE, se dispone que por secretaría informe lo solicitado, dejando copia en el archivo general.- Actuó el señor abogado Carlos Maffa Zamora, como secretario encargado según acción de personal Nro.1974 de fecha 11 de junio del 2010, emitido por el Director encargado del Consejo Nacional de la Judicatura Distrito Manabí.-
Cúmplase

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ

Lo certifico:

JUZGADO VIII DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ
Ad. Carlos Maffa Zamora
SECRETARIO (E)

CERTIFICACION: En atención al decreto que antecede certifico que revisado los archivos de este Juzgado a mi cargo, informo que NO existe causa alguna contra el señor RUISDAEL GARCIA ANDRADE.- Lo certifico. Manta, veinte y nueve días del mes de Agosto del dos mil catorce.

JUZGADO VIII DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ
Ad. Carlos Maffa Zamora
SECRETARIO (E)



SEÑORA JUEZ OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABÍ.- MANTA.

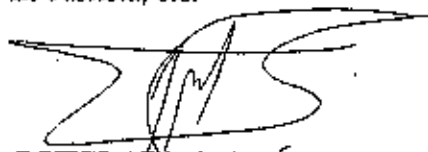
RUISDAEL GARCÍA ANDRADE, ciudadano ecuatoriano, de 63 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 130170026-4, de estado civil viudo, jubilado, con domicilio en esta ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco para manifestar y solicitar lo siguiente:

1. Que, se sirva ordenar que por Secretaría se me certifique si el peticionario tiene demanda de alimentos planteada en su contra en esta judicatura o si en su defecto es deudor de alimentos a la presente fecha.
2. Que, autorizo al Abogado Víctor López Delgado, para que me patrocine legalmente en esta diligencia. Notificaciones en caso de ser necesario se me hará llegar al Casillero Judicial N° 347 del Palacio de Justicia de esta ciudad y/o al correo electrónico: victopez1630@yahoo.com.

Sírvase proveer, conforme a Derecho.

Firmo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.

Es Justicia, etc.-


RUISDAEL GARCÍA ANDRADE
C. C. N° 130170026-4


Victor López Delgado
ABOGADO
Mat. 1630 C.A.M.
Cel. 084119712


Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador

EDIFICIO MENOSCAL: CALLE 10 Y AVENIDA CUARTA PRIMER PISO ALTO OFICINA N° 210

TELÉFONOS: 052920876 / 0994337265 / 0684219712

e-mail: victopez1630@yahoo.com / victopez1630@hotmail.es

CASILLERO JUDICIAL: MANTA: 347 - MONTECRISTO: 13 - PORTO VIEJO: 632 - CHAYAHUALLI: 4061 - QUITO: 3040
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

	ANEXO A DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES ANEXO FORM 108 IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO	No. 006100652 108: 01 109: Año 2014
100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO 101: RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: GARCIA SANCHEZ RAFAEL 102: RUC, C.I. O PASAPORTE: 150034619 103: PA. DE RESIDENCIA DEL CONTRIBUYENTE QUE SE ANEXA: 340713000451 104: PA. SOBALEINADO AL QUE SE ANEXA: 35312541		
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES		
RAZÓN SOCIAL:	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL
201:	211:	221:
		SUBTOTAL
		226:
300 INMUEBLES		
LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVLUSO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN
CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN	
301:	311:	321:
302:	312:	322:
303:	313:	323:
304:	314:	324:
305:	315:	325:
306:	316:	326:
307:	317:	327:
308:	318:	328:
RESTO DE INMUEBLES		329:
		330:
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.		SUBTOTAL (suma del 301 al 329)
		336:
400 VEHICULOS		
TIPO	PLACAS	AVLUSO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN
CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN	
401:	411:	421:
402:	412:	422:
403:	413:	423:
404:	414:	424:
405:	415:	425:
406:	416:	426:
407:	417:	427:
408:	418:	428:
RESTO DE VEHICULOS		429:
		430:
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.		SUBTOTAL (suma del 401 al 429)
		436:
OTROS		
MENAJE DE HOGAR	431:	471:
JÓYAS	432:	472:
SEMIOBIENTES/GANADO	433: No. DE CABEZAS	473:
OBRAS DE ARTE	434:	474:
DINERO EN EFECTIVO	435:	475:
OTROS NO ESPECIFICADOS	436: DESCRIPCION	476:
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS	437:	477:
		478:
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.		SUBTOTAL (suma del 431 al 437)
		486:
500 ACREDITACIONES FINANCIERAS Y CIVILES		
CODIGO DE ACREDITACION	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR
VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501:	511:	521:
502:	512:	522:
503:	513:	523:
504:	514:	524:
505:	515:	525:
506:	516:	526:
507:	517:	527:
508:	518:	528:
509:	519:	529:
RESTO DE ACREDITACIONES FINANCIERAS		530:
		531:
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.		SUBTOTAL (suma del 501 al 529)
		536:
600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES		
CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC
NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA
601:	611:	621:
602:	612:	622:
603:	613:	623:
604:	614:	624:
605:	615:	625:
606:	616:	626:
607:	617:	627:
608:	618:	628:
609:	619:	629:
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES		630:
		631:
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.		SUBTOTAL (suma del 601 al 629)
		636:

[illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico que la **INVESTIGACIÓN** que se nos comitió de identificar y entregar el **INFORMANTE** identificado con el número **00000000000000000000** al **PERIÓDICO** **EL COMERCIO** en el mes de **AGOSTO** del año **2014**, se ha realizado sin perjuicio de las acciones punitivas que se requieran por la posible determinación de la existencia de mas bienes pertenecientes al presente **INFORMANTE** patrimonio, que se tomará como **OCULTAMIENTO DE BIENES**.

Page 3



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1310084619001
CEP#(Número de Serie)	870942002982
Código impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

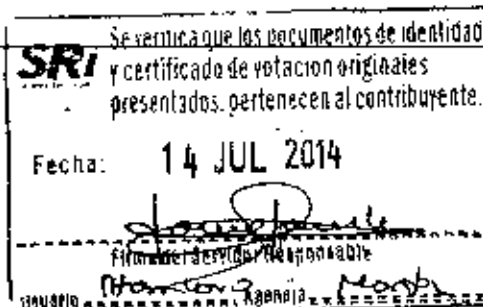
Razón Social	GARCIA CANTOS RUISDAEL
Periodo Fiscal	1/2014
Fecha de Declaración	09/07/2014
Hora de Declaración	12:20:23 PM
Fecha de Vencimiento	03/02/2014
Fecha Máxima de Pago	09/07/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141
142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183
184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204
205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225
226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246
247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267
268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309
310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351
352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372
373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393
394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435
436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456
457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477
478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498
499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519
520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535					

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de Identificación	1309709333001
CEP#(Número de Serie)	870942042151
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

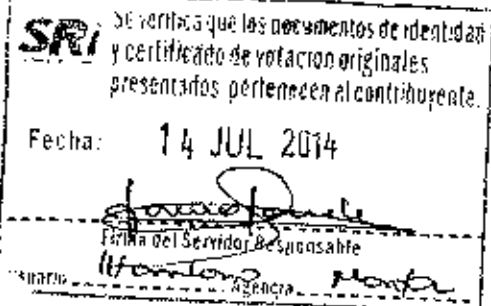
Razón Social	GARCIA CANTOS JOHANY YBETH
Periodo Fiscal	1/2014
Fecha de Declaración	09/07/2014
Hora de Declaración	01:17:45 PM
Fecha de Vencimiento	03/02/2014
Fecha Máxima de Pago	09/07/2014

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



Abg. Geany Cordero Villanueva
Firma del Servidor Responsable

[illegible]

802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI TOTAL BIENES MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 329+429+529+629 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS) 700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD <table border="1"> <thead> <tr> <th>RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA</th> <th>Nº. RUC</th> <th>Nº. FACTURA</th> <th>MONTO TOTAL PAGADO</th> <th>CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA</th> <th>VALOR PORCIÓN ASUMIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>701</td><td>702</td><td>703</td><td>704</td><td>705</td><td>706</td></tr> <tr><td>707</td><td>708</td><td>709</td><td>710</td><td>711</td><td>712</td></tr> <tr><td>713</td><td>714</td><td>715</td><td>716</td><td>717</td><td>718</td></tr> <tr><td>719</td><td>720</td><td>721</td><td>722</td><td>723</td><td>724</td></tr> <tr><td>725</td><td>726</td><td>727</td><td>728</td><td>729</td><td>730</td></tr> <tr><td>731</td><td>732</td><td>733</td><td>734</td><td>735</td><td>736</td></tr> <tr><td>737</td><td>738</td><td>739</td><td>740</td><td>741</td><td>742</td></tr> <tr><td>743</td><td>744</td><td>745</td><td>746</td><td>747</td><td>748</td></tr> <tr><td>749</td><td>750</td><td>751</td><td>752</td><td>753</td><td>754</td></tr> <tr><td>755</td><td>756</td><td>757</td><td>758</td><td>759</td><td>760</td></tr> <tr><td>761</td><td>762</td><td>763</td><td>764</td><td>765</td><td>766</td></tr> <tr><td>767</td><td>768</td><td>769</td><td>770</td><td>771</td><td>772</td></tr> <tr><td>773</td><td>774</td><td>775</td><td>776</td><td>777</td><td>778</td></tr> <tr><td>779</td><td>780</td><td>781</td><td>782</td><td>783</td><td>784</td></tr> <tr><td>785</td><td>786</td><td>787</td><td>788</td><td>789</td><td>790</td></tr> <tr><td>791</td><td>792</td><td>793</td><td>794</td><td>795</td><td>796</td></tr> <tr><td>797</td><td>798</td><td>799</td><td>800</td><td>801</td><td>802</td></tr> <tr><td>803</td><td>804</td><td>805</td><td>806</td><td>807</td><td>808</td></tr> <tr><td>809</td><td>810</td><td>811</td><td>812</td><td>813</td><td>814</td></tr> <tr><td>815</td><td>816</td><td>817</td><td>818</td><td>819</td><td>820</td></tr> <tr><td>821</td><td>822</td><td>823</td><td>824</td><td>825</td><td>826</td></tr> <tr><td>827</td><td>828</td><td>829</td><td>830</td><td>831</td><td>832</td></tr> <tr><td>833</td><td>834</td><td>835</td><td>836</td><td>837</td><td>838</td></tr> <tr><td>839</td><td>840</td><td>841</td><td>842</td><td>843</td><td>844</td></tr> <tr><td>845</td><td>846</td><td>847</td><td>848</td><td>849</td><td>850</td></tr> <tr><td>851</td><td>852</td><td>853</td><td>854</td><td>855</td><td>856</td></tr> <tr><td>857</td><td>858</td><td>859</td><td>860</td><td>861</td><td>862</td></tr> <tr><td>863</td><td>864</td><td>865</td><td>866</td><td>867</td><td>868</td></tr> <tr><td>869</td><td>870</td><td>871</td><td>872</td><td>873</td><td>874</td></tr> <tr><td>875</td><td>876</td><td>877</td><td>878</td><td>879</td><td>880</td></tr> <tr><td>881</td><td>882</td><td>883</td><td>884</td><td>885</td><td>886</td></tr> <tr><td>887</td><td>888</td><td>889</td><td>890</td><td>891</td><td>892</td></tr> <tr><td>893</td><td>894</td><td>895</td><td>896</td><td>897</td><td>898</td></tr> <tr><td>899</td><td>900</td><td>901</td><td>902</td><td>903</td><td>904</td></tr> </tbody> </table> 800 GASTOS DE FUNERALES <table border="1"> <thead> <tr> <th>RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA</th> <th>Nº. RUC</th> <th>Nº. FACTURA</th> <th>MONTO TOTAL PAGADO</th> <th>CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA</th> <th>VALOR PORCIÓN ASUMIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>801</td><td>802</td><td>803</td><td>804</td><td>805</td><td>806</td></tr> <tr><td>807</td><td>808</td><td>809</td><td>810</td><td>811</td><td>812</td></tr> <tr><td>813</td><td>814</td><td>815</td><td>816</td><td>817</td><td>818</td></tr> <tr><td>819</td><td>820</td><td>821</td><td>822</td><td>823</td><td>824</td></tr> <tr><td>825</td><td>826</td><td>827</td><td>828</td><td>829</td><td>830</td></tr> <tr><td>831</td><td>832</td><td>833</td><td>834</td><td>835</td><td>836</td></tr> <tr><td>837</td><td>838</td><td>839</td><td>840</td><td>841</td><td>842</td></tr> <tr><td>843</td><td>844</td><td>845</td><td>846</td><td>847</td><td>848</td></tr> <tr><td>849</td><td>850</td><td>851</td><td>852</td><td>853</td><td>854</td></tr> <tr><td>855</td><td>856</td><td>857</td><td>858</td><td>859</td><td>860</td></tr> <tr><td>861</td><td>862</td><td>863</td><td>864</td><td>865</td><td>866</td></tr> <tr><td>867</td><td>868</td><td>869</td><td>870</td><td>871</td><td>872</td></tr> <tr><td>873</td><td>874</td><td>875</td><td>876</td><td>877</td><td>878</td></tr> <tr><td>879</td><td>880</td><td>881</td><td>882</td><td>883</td><td>884</td></tr> <tr><td>885</td><td>886</td><td>887</td><td>888</td><td>889</td><td>890</td></tr> <tr><td>891</td><td>892</td><td>893</td><td>894</td><td>895</td><td>896</td></tr> <tr><td>897</td><td>898</td><td>899</td><td>900</td><td>901</td><td>902</td></tr> <tr><td>903</td><td>904</td><td>905</td><td>906</td><td>907</td><td>908</td></tr> <tr><td>909</td></tr></tbody></table>																																																												RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
701	702	703	704	705	706																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
707	708	709	710	711	712																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
713	714	715	716	717	718																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
719	720	721	722	723	724																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
725	726	727	728	729	730																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
731	732	733	734	735	736																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
737	738	739	740	741	742																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
743	744	745	746	747	748																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
749	750	751	752	753	754																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
755	756	757	758	759	760																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
761	762	763	764	765	766																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
767	768	769	770	771	772																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
773	774	775	776	777	778																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
779	780	781	782	783	784																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
785	786	787	788	789	790																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
791	792	793	794	795	796																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
797	798	799	800	801	802																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
803	804	805	806	807	808																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
809	810	811	812	813	814																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
815	816	817	818	819	820																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
821	822	823	824	825	826																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
827	828	829	830	831	832																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
833	834	835	836	837	838																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
839	840	841	842	843	844																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
845	846	847	848	849	850																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
851	852	853	854	855	856																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
857	858	859	860	861	862																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
863	864	865	866	867	868																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
869	870	871	872	873	874																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
875	876	877	878	879	880																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
881	882	883	884	885	886																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
887	888	889	890	891	892																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
893	894	895	896	897	898																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
899	900	901	902	903	904																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
801	802	803	804	805	806																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
807	808	809	810	811	812																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
813	814	815	816	817	818																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
819	820	821	822	823	824																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
825	826	827	828	829	830																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
831	832	833	834	835	836																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
837	838	839	840	841	842																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
843	844	845	846	847	848																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
849	850	851	852	853	854																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
855	856	857	858	859	860																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
861	862	863	864	865	866																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
867	868	869	870	871	872																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
873	874	875	876	877	878																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
879	880	881	882	883	884																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
885	886	887	888	889	890																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
891	892	893	894	895	896																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
897	898	899	900	901	902																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
903	904	905	906	907	908																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
909																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar
1311966285001
870942005962
1088
Renta sobre herencias, legados y donaciones
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social

GARCIA CANTOS LUIS FERNANDO

Periodo Fiscal

1/2014

Fecha de Declaración

09/07/2014

Hora de Declaración

12:25:08 PM

Fecha de Vencimiento

03/02/2014

Fecha Máxima de Pago

09/07/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar

\$ 0.00

Intereses por mora

\$ 0.00

Multa

\$ 0.00

Total

\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque

\$ 0.00

Compensaciones

\$ 0.00

Notas de Crédito Cartulares

\$ 0.00

Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 0.00



Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 14 JUL 2014

Firma del Servidor Responsable

Quito, 14 de Julio de 2014 Agencia Renta

Mig. V. José Cordero Méndez
Nuestro Vendedor Oficial
Ministerio de Hacienda

ESTAS 20 FOJAS ESTÁN (*veintiocho*)
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
TERCER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 2014.13.08.04.P6110.-
DOY FE.- *E*



Elsy Cedeño Menéndez

Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

E
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE EL NEN MANTA

Fecha: 4 de septiembre de 2014 No. Electrónico: 24878

El suscrito Director de Avalúos, Catastrales y Registros Certifica: Que revisando el Censo de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-38-13-000

Ubicado en: CALLE 108 BARRIO CRISTO REY

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 226,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GARCIA ANDRADE RUSDAEL Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	19570,00
CONSTRUCCIÓN:	66026,09
	<u>85596,09</u>

Son: OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS



**GÓBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

00 1100 16

No. Certificación: 113378

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 5 de junio de 2014

No. Electrónico: 22398

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-38-13-000

Ubicado en: CALLE 198 BARRIO CRISTO REY

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 226,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GARCIA ANDRADE RUISDAEL Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	19570,00
CONSTRUCCIÓN:	66026,09
	<u>85596,09</u>

Son: OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS

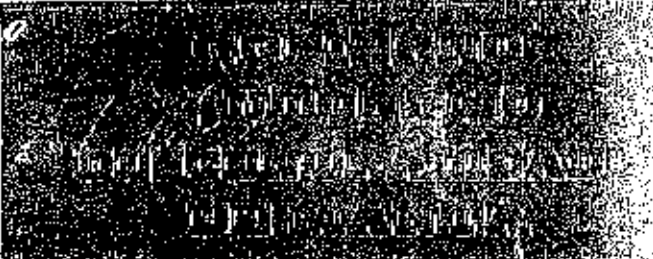
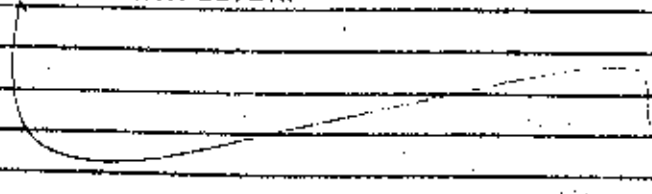
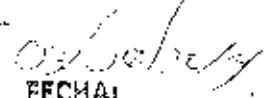
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 05/06/2014 17:03:17

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.					
FECHA DE INGRESO:		FECHA DE ENTREGA:			
CLAVE CATASTRAL:		2033813			
NOMBRES y/o RAZÓN:		C/ra. Andriade Rizoak			
CÉDULA DE I. y/o RUC:					
CELULAR - TENO:					
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO					
CONTRIBUCIÓN MEJORAS					
TASA DE SEGURIDAD					
TIPO DE TRAMITE:		CERTIFICADO AVALUO			
FIRMA DEL USUARIO					
INFORME DEL INSPECTOR:					
					
FIRMA DEL INSPECTOR			FECHA:		
INFORME TÉCNICO:					
28 de octubre de 2013 de Habana CP					
					
FIRMA DEL TÉCNICO			FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:					

Señal imagen Folio 7



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALUADA

USD 1:25

Nº 0113378

No. Certificación: 113378

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 5 de junio de 2014

No. Electrónico: 22398

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-38-13-000

Ubicado en: CALLE 108 BARRIO CRISTO REY

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 206,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GARCIA ANDRADE RUISIMEL Y SR4

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	19570,00
CONSTRUCCIÓN:	66026,09
	85596,09

Son: OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARISSA S. 05/06/2014 11:01:17

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - REMANENTE

En atención a Ruta de Documento No. 3337-SM-AACA, trámite # 4922- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 501-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #111 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **GARCIA ANDRADE RUISDAEL Y SRA.** sobre un inmueble ubicado en la calle 108 del Barrio Cristo Rey de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral No. 2-03 28-13-000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 340,00m²

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA 340,00m². (Autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Mejía el 24 de diciembre de 1991, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 02 de enero de 1992):

Por el Frente: 17,00m - Calle pública

Por Atrás: 17,00m - Terrenos de Gladys Bailon de Hanze

Por un Costado: 20,00m - Terrenos de Bartolomé García

Por el otro Costado: 20,00m - Talud a la avenida 4 de Noviembre

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: _____ Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: _____ 114,00m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2014.13.08.04.P3970 de los bienes dejados por la causante Juana Deyse Marilu Cantos Pincay. Escritura autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 30 de mayo de 2014 e inscrita el 12 de junio de 2014): Equivalente al 100%:

GARCIA ANDRADE RUISDAEL (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

GARCIA CANTOS JOHANY YBETH (hija heredera) equivalente a 16,66%

GARCIA CANTOS LUIS FERNANDO (hijo heredero) equivalente a 16,66%

GARCIA CANTOS RUISDAEL (hija heredera) equivalente a 16,66%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para el señor Ruisdael García Andrade en calidad de gananciales, y el 16,66% por igual para los señores Johany Ybeth García Cantos, Luis Fernando García Cantos y Ruisdael García Cantos en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos herederos respectivamente de la causante Juana Deyse Marilu Cantos Pincay. Remanente de la propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto a los herederos Luis Fernando García Cantos y Ruisdael García Cantos con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 11,30m - Calle Pública

Por Atrás: 11,30m - Terrenos de la Sra. Gladys Bailon de Hanze

Por un Costado (Izquierdo): 20,00m - Terreno de Bartolomé García

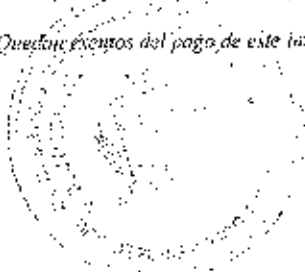
Por el Otro Costado (Derecho): 20,00m - Talud a la Avenida 4 de Noviembre

Área Total: 226,00m²

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 538 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas": "Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre colaterales o legatarios, socios y en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que es el condómino o socio su derecho"
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones": "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades."

Manta, agosto 21 de 2014



Arg. Jonathan Orozco Cabeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3337-SM-AACA, trámite # 4922- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 501-DPUM-JOC-2014 e informe #111 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a los herederos señores **LUIS FERNANDO GARCIA CANTOS** y **RUISDAEL GARCIA CANTOS** sobre el remanente del inmueble ubicado en la calle 108 del Barrio Cristo Rey de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con clave catastral No. 2-03-38-13-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Juana Deyse Marilu Cantos Pincay con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 11,30m – Calle Pública

Por Atrás: 11,30m – Terrenos de la Sra. Gladys Bailon de Hanze

Por un Costado (Izquierdo): 20,00m – Terreno de Bartolomé García

Por el Otro Costado (Derecho): 20,00m – Talud a la Avenida 4 de Noviembre

Área Total: 226,00m²

Manta, agosto 21 de 2014



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

C.A.P.P.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



FECHA: 10/marzo/2011

No. Electrónico: 9126

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 2033813000

Ubicado en: CALLE 108 B/CRISTO REY

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio 193.00 **M2**

Especie Valorada

Perteneciente a: GARCIA ANDRADE RUISDAEL Y SRA.

\$ 1.00

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

22877.72

TERRENO: 34,395.38

CONSTRUCCION: 46,217.09

80,612.47

SON: ochenta mil seiscientos doce Dólares con cuarenta y siete Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 1,080.23

CONSTRUCCION: 1,039.95

2,120.18

SON: dos mil ciento veinte Dólares con dieciocho Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq: Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MANTA, ECUADOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

8271



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8271:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 14 de octubre de 2008
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la parroquia Urbana tarqui del canton Manta, que tiene diez metros de frente por veinte metros de fondo y los siguientes linderos. Por el frente calle Publica. Por atras terreno de la vendedora. Por un costado callejon dejado por la vendedora. por el otro lado, solar de don Mauro Olmedo Alvarez Garcia, antes de la vendedora. SOLVENCIA. En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	15 21/01/1963	9

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: lunes, 21 de enero de 1963

Folio: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 9

Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 42

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de octubre de 1962

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000014808	Garcia Zambrano Bartolome	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001865	Cevallos Ugalde Rita Mercedes	Viudo	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:37:40 del martes, 17 de junio de 2014

A petición de:

Don. Humberto Girona

Don. B. B. B.

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.